

ACTA Nro. 047-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 047 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025**

Convoca: Lcda. Laura Yagual Salazar

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 047, del 26 de diciembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>02 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas(S), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 047, del 26 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver en primera instancia del proyecto de ordenanza que Regula la Formación y Administración de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el BIENIO 2026-2027 en el Cantón Esmeraldas.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión solemne Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2025.
3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 046, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 18 de diciembre de 2025.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0

votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 047, del 26 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver en primera instancia del proyecto de ordenanza que Regula la Formación y Administración de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el BIENIO 2026-2027 en el Cantón Esmeraldas. Queda a consideración de la sala.

Ing. Frixon Simisterra Albuja.- Señores concejales, la propuesta de ordenanza constituye un cuerpo normativo que sigue las disposiciones del COOTAD, la norma técnica nacional de catastro, responde a la necesidad de contar con información catastral confiable, actualizada, georreferenciada de los predios, mejora la gestión municipal y aporta directamente a la planificación, en la parte técnica le daré la palabra la técnico Cristian Egas.

Ing. Cristhian Egas.- Señores concejales, de parte de avalúos y catastros la propuesta de ordenanza del BIENIO 2026-2027, al corte de diciembre para el 2026 se van a generar 69.383 predios, versus el 2024, 65.323 se considera o se va a mantener la tabla de valores de acuerdo a lo manifestado por el director, tan sólo con el incremento de los 80 predios aprobados en el PUGS, en el 2024 hubo una emisión de USD. 6.160.932.05 para el 2026 hay una emisión de USD. 6.673.312.67, eso es en cuanto a lo que puedo explicar y en consideración a los lotes que pasaron de ser rurales a urbanos con el nuevo PUGS.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, al parecer no entienden la importancia de esta ordenanza y claro que aquí quien queda mal es el señor alcalde por ser el proponente directo, siempre se verán venir los problemas políticos y nosotros estamos elevando el costo a 80 predios, pero vemos que vamos a tener 65.000, los predios de los más de 30 propietarios que tiene el distrito sur para la legalización masiva que pagan como rural, deberían a entrar a pagar como urbano, para de una vez por todas gravarle el monto económico que pagan esos barrios, pero como no se le grava impuesto fuerte, somos el único municipio que incurre en la doble tributación, nosotros tuvimos el suficiente tiempo para poner en la ordenanza estos criterios y que la ordenanza tuviera un fin, nos estamos manejando en el área catastral al igual que en todas las administraciones, en el aspecto de catastro parece un músculo que no se ha entrenado, hay funcionarios que se dedican a decir que la legalización masiva no se va a dar, todos tienen su escritura pero hagamos un valorativo porque la familia Saud sigue saliendo como dueño de la escritura macro, debe cumplirse con el fin de que cuando yo solicite los bienes de la familia Guerrero por ejemplo, no me mande la escritura completa como si no hubiera singularización, entonces son esas cosas las que no le interesa y no quiere comprender, hemos hecho el llamado de atención por escrito, verbal, no se quiere entender que el ámbito catastral es crítico y complicado que hay que tocarlo de la manera en la que hemos decidido venir a tocarlo, entonces votar a favor de esta ordenanza que no empata con las cosas que venimos proponiendo como concejal y como comisión de terrenos, aliados a la

administración y tratando de no ser un obstáculo en lo que se ha propuesto el alcalde en esta administración, entonces sí creo que debería tomarse los criterios que se han emitido desde planificación, en que la ordenanza está desconectada del Plan de desarrollo.

He sugerido por escrito y de manera verbal y al final para no generar una oposición al proyecto político que el señor alcalde lleva de manera certera, no quiero que se juegue con mi posición pero tampoco quiero que se juegue con mi confianza porque eso desdice de mi criterio técnico y jurídico y del equipos que trabaja conmigo, yo sí tengo seguridad de lo que quiero y al menos este cuerpo de ordenanza debería tener mayor énfasis en la legalización de tierras que es algo que beneficia a la ciudad, estamos cobrando doble tributación y por eso es urgente que todas las escrituras estén individualizadas, vaya al registro de la propiedad y solicite las escrituras y verá que están como hacienda, entonces estamos cobrando al dueño de la escritura macro y al posesionario, esta ordenanza está impulsando nuevamente lo que ya ocurrió en el sur de la ciudad, describamos lo que por naturaleza debe sanar la finanzas del municipio, mañana va a venir un liderazgo que nos va a poner una demanda y vamos a perder porque estamos cobrando un tributo de manera ilegal, en estos debates no se exterioriza, hagamos lo que la norma nos dice a fin de tener una naturaleza política más responsable, si quisiera que esto se sumara y se debatiera de manera presencial y que asistan todos los técnicos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, estas cosas tenían que desde la dirección de planificación, avalúos ser empujado con mucha antelación, esta ordenanza es cosa seria porque es la que marca el precio a cada uno de los terrenos, barrios, que están ubicados en la ciudad, pido disculpas por no haber estado en la socialización porque estaba en mis vacaciones pero si debió ser en la socialización donde se dejaran definidas muchas cosas, Cristian Egas participó en la socialización cuando quien les habla formaba parte de la comisión de legislación y de terrenos y usted sabe que para llegar al primer debate no dejaron de haber mínimo cuatro sesiones para la ordenanza del BIENIO, porque es fácil a breves rasgos dar parámetros generales, comparto con José, 80 lotes, esto no es así, compañeros del Concejo, despierten, no se olviden que nosotros peleamos para que se incluyeran más de 700 hectáreas que estaban en el suelo rural cuando son de suelo urbano y cuando hicimos ese cambio de suelo era justamente para que estos terratenientes, paguen lo que tengan que pagar como cualquier mortal, entonces si nosotros hicimos a través de la aprobación del PDYOT, ampliamos el límite urbano y dijimos que todo ese suelo rural que estaba en parroquias urbanas, re revirtiera, la intencionalidad es para que el 2026 viéramos los réditos, económicamente hablando, esto no es para mi beneficio sino de quienes manejan los recursos, al final del día es dinero que va a entrar al municipio para hacer obra, entonces en esta ordenanza del BIENIO debemos dejar definido el precio que tiene que tener ese suelo urbano, nadie me venga a decir que le van a colocar lo mismo, era necesario que en la socialización los departamentos de avalúos y planificación permitieran focalizar, es justamente en esa socialización donde se debían definir los montos, hay terrenos que están ubicados en zonas de acceso a vías principales, me hubiera gustado que participara de esta sesión la compañera Tania Quiñonez porque quien estuvo anteriormente en la dirección de planificación y avalúos, es que el suelo rural no se puede tocar pero me dijo la arquitecta Tania que si era factible, nosotros votamos por unanimidad que se revirtiera ese suelo rural a urbano

porque era más ingreso para la ciudad, me dijo ella que si es factible modificar en parte el suelo rural, mi pedido era porque OCP, ha estado en el Ecuador por más de 20 años y estuvo 20 años en suelo rural y era privado y nosotros le cobrábamos como suelo rural, si nosotros le hubiéramos cobrado a una empresa que exporta petróleo por años, ustedes saben cuánto dinero dejo de recibir el municipio por esto, como lo dijo la arquitecta que si podemos tocar el suelo rural, creo que el suelo rural donde estén asentadas empresas o industrias, debe ser tocado, el suelo de refinería tenía USD. 45.00 el metro cuadrado y fue presión de la comisión cuando yo formaba parte de la comisión y la compañera Luisa poner en USD. 200.00 el metro cuadrado, nosotros tenemos que pensar así, si hoy por hoy OCP, es necesario que nosotros toquemos el suelo de esa empresa sea pública o privada, pido disculpas por no haber estado en la socialización, una cosa queda suelta, yo espero que para la segunda socialización subsanemos algunos errores como el de estas empresas asentadas en suelo rural y diferenciamos el suelo de estas 700 hectáreas rurales que pasamos a urbanas porque no tiene lógica que existiera parroquias urbanas con suelo rural, Altos del río es la que más ha invertido en su urbanización, se debe subsanar en esta ordenanza el error que cometimos antes, de afectar a esos señores de esa urbanización.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, yo recuerdo que nosotros tuvimos esa ordenanza del BIENIO y he dicho que las ordenanzas que aprueba el concejo, siempre he recalcado que nosotros como esmeraldeños cogimos un municipio devastado pero no podemos meterle la mano al bolsillo a los esmeraldeños y sobre todo porque lo he analizado como concejal rural, en la zona rural en estos dos años no se ha hecho nada, hasta la actualidad no se ha designado los recursos a los presidentes de los GAD parroquiales, entonces yo creo que si hablamos con responsabilidad y si nosotros no hacemos obras, ¿cómo vamos a pagar? yo vivo en San Mateo, yo ya tengo obra pero las he hecho yo, cada uno de los compañeros han hecho las mejoras en nuestro barrios, me ha tocado lastrar las calles en la zona rural y lo hago por amor al prójimo, si Dios me ha bendecido obvio voy a colaborar con material para un lastrado, estamos en un año político a las puertas del 2026, algunos compañeros nos vamos a reelegir y usted cree que meterle la mano al bolsillo a la ciudadanía que ni siquiera se le ha hecho una obra, concuerdo con José y con Perea que hay personas que han tenido muchas hectáreas en la zona rural y deberían pagar porque se benefician, hay partes de estas estructuras de gobierno asentados en zona rural, incluso hay empresas privadas plantadas en zona rural, entonces a todos debería cobrársele, yo creo como ciudadano, no como autoridad, como ciudadano que si se va a incrementar un pago, no hay obra física en el cantón, ahorita se está construyendo una obra y se están preocupado por construir una cancha pero camine las calles del casco urbano, vaya mire si ya está el parterre, no hay una regeneración urbana donde se vea que Esmeraldas diga que se haya embellecido su sector, hemos estado en otros países y ellos conservan la naturaleza, conservan los ríos, queremos ver una Esmeraldas diferente pero aprobados recursos para otras cosas y no nos hemos puesto a pensar que vamos a hacer una reestructuración urbana para embellecer la ciudad, yo creo que de los errores aprendemos pero estamos a tiempo señores directores de analizar y ver la forma de tratar esta ordenanza y no nos traiga problemas a futuro, creo que estamos a tiempo para que a la segunda instancia tener todo lo que manda la ley.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, bien el llamado de atención del concejal Perea, que nos motiva a continuar trabajando, tomo esas expresiones, las palabras y criterios están sin embargo a veces nos confiamos en las personas que han asumido retos y hacen el trabajo y traen pero es necesario que lean, entonces hablando de la ordenanza del BIENIO que es una herramienta fundamental para la organización y ejecución de la administración municipal, esta ordenanza permite establecer de manera clara, prioridades de inversión, programas y proyectos para el período 2026 y de conformidad al COOTAD los GAD deben planificarse y desarrollarse pero debe darse de manera participativa, que se evidencie la transparencia bajo los mismo lineamientos de los presupuestos y el PDYOT con esas verdaderas necesidades de la ciudadanía se debe planificar la ordenanza del BIENIO que no afecte a un grupo y beneficie a otro, en ese contexto esta ordenanza debe utilizar los recursos PUG y que esté orientado a las áreas propietarias, juega un rol importante obras públicas y por eso es importante que para la aprobación de estas ordenanzas existan los informes técnicos que sustenten y alimenten las ordenanzas, entonces allí como concejo nuestra responsabilidad es de analizar, debatir y aprobar esta ordenanza y tener esos criterios técnicos y social de eficiencia y sostenibilidad, hay la necesidad de hacer un análisis de antes y después y si bien es cierto se analizó esta ordenanza y nos proyectamos a un plan de desarrollo 2026, vemos que no hay esos avances significativos, entonces nuestro rol es fiscalizar y ahora vamos a aprobar la ordenanza en primera instancia y se hace necesario trabajar en la prioridad y optimización de los recursos, estamos prácticamente en un año político donde la sociedad esmeraldeña espera resultados, nuestro compromiso es seguir trabajando por su población, en reuniones anteriores se hicieron varias observaciones en cuanto al uso correcto del suelo donde estaban pagando prácticamente quienes están dentro de urbe rural pero están como zona urbana, se trabajó en la comisión y también en el concejo, entonces no estoy viendo los resultados del trabajo anterior, entonces esa es una observación para ustedes compañeros directores, valoro su trabajo pero existe la necesidad de hacer un análisis y en la segunda instancia corregir.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, estoy convencida que en el marco de todas las diferencias que tengamos, en el corazón de cada uno de nosotros hay un gran deseo de que Esmeraldas tenga un cambio, con cambios de manera permanente, estoy convencida que todos apuntamos hacia lo mismo, darle cimientos sólidos a esta ciudad, si bien es cierto hasta el momento no hemos satisfecho las necesidades de nuestro pueblo como quisiéramos, generamos acciones en cascos centrales, ante todas las formas de pensar lo importante es que este Concejo es diferente a los anteriores que han pasado por aquí, en el marco de este diálogo pese a todas la diferencias y que estamos a corto plazo de despedirnos ya que los puestos son efímeros, la coherencia es una gran virtud que significa hacer lo que con la boca decimos, a más de eso quiero decirles que estamos tratando la ordenanza del BIENIO que es complemento de lo que ya hicimos, la restructuración del PDYOT, estamos aumentando al territorio urbanizado tácitamente cerca de 70.000 predios, el tema de la recaudación es lógico, correcto y justo porque quien recibe una obra tiene que pagar y tributar en función de lo que recibe, yo no estoy aquí en función de una reelección o no reelección, compañeros, yo no estoy aquí con cálculos políticos, por eso quiero apelar a su sensibilidad y al hecho de que cuando convoquemos a una reunión lo asuman con mayor responsabilidad,

cada criterio es importante y por eso la necesidad urgente de convocar a cada socialización, compañeros i un lugar urbano tiene un desarrollo más elevado, debe tributar más, todos esos insumos van en la socialización, compañeros en el marco de la coherencia aportemos en la segunda instancia para que salga una buena ordenanza del BIENIO construido de forma y de fondo.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, elevo a moción Conocer y resolver en primera instancia del proyecto de ordenanza que Regula la Formación y Administración de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el BIENIO 2026-2027 en el Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre y la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Es importante recalcar muchas cosas, esta socialización se hizo con el marco jurídico pero no con la presencia de todos los concejales y era importante que estuvieran todos, de una u otra manera creo que como es la primera instancia, espero que en la segunda socialización estemos todos para aportar y pensando en el cantón Esmeraldas, con todas estas recomendaciones que hemos hecho, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, esperando que se tomen en consideración las recomendaciones de los compañeros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, la ordenanza del BIENIO constituye un instrumento normativo de planificación y	<u>A favor</u>	

	gestión presupuestaria cuyo objetivo es programar, priorizar re velar la ejecución de recursos municipales, en concordancia con el PDYOT y el POA de conformidad al artículo 238 de la Constitución y el artículo 5 del COOTAD donde los GAD gozan de autonomía policía y financiera, artículo 54 del COOTAD donde establece como función del GAD municipal la formulación del desarrollo sustentable, en este marco el artículo 57 del COOTAD, literales a), b) y c) faculta al Concejo municipal para ejercer funciones normativas, en conclusión la ordenanza del BIENIO del cantón Esmeraldas constituye una herramienta técnica y legal para realizar la gestión ordenada y transparente y orientada la beneficio del cantón esmeraldas, tomando en cuenta lo referencial manifestado, nos queda nosotros como concejales fiscalizar el cumplimiento de la misma ya que el señor alcalde es el proponente y con todo este antecedente y en aras de que se tomen en cuenta las mejoras para la segunda instancia, mi voto es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en razón e evidenciar que el proyecto de ordenanza del BIENIO presentado para el año 2026-2027 no contempla los montos definidos para las más de 700 hectáreas de suelo rural que fueron pasados a urbano mediante la aprobación de la ordenanza del PDYOT, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, yo creo que es de suma importancia que nosotros como Concejo, legisladores y fiscalizadores, de los errores hemos aprendido y ha sido para mejorar, queremos que Esmeraldas sea diferente y que como esmeraldeños se tome con más responsabilidad cada una de las ordenanzas que lleguen al Concejo y que cada departamento del municipio y sea presentado al Pleno del Concejo podamos resolver y socializar una	<u>A favor</u>	

	ordenanza que nos lleve a una ciudad que crezca ordenadamente y hacer obra que tanto anhela la ciudadanía, con esta recomendaciones, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Aspirando contar la presencia del 100% del Pleno del concejo en la segunda socialización de esta ordenanza del BIENIO, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 06 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia del proyecto de ordenanza que Regula la Formación y Administración de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el BIENIO 2026-2027, en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión solemne Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2025.**
Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión solemne Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañera Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	

5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, estamos hablando de aprobar un punto del acta de la sesión solemne pero hay un punto muy sensible de la legalización masiva, entonces la legalización masiva y la escrituración de terreno constituye una política pública fundamental para garantizar la seguridad jurídica, derecho a la vivienda y el desarrollo ordenado del cantón pero de acuerdo al COOTAD donde establece que los GAD tienen la competencias exclusiva sobre el uso y gestión del suelo, en este marco legal el Concejo municipal cumple un rol muy estratégico a través de la aprobación de una ordenanza, así debe ser, que permita establece procedimientos claros, y justos para la legalización de estos predios por familias que por años han esperado, nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de que se cumplan los procedimientos administrativos a través de orientar a las políticas pública, legislar y fiscalizar, para este punto es necesario contar con los informes técnico y jurídico, yo no participé en la socialización de esta ordenanza para la legalización masiva, no veo los argumentos técnicos jurídicos catastrales, sé que están realizando el trabajo de legalización, se ha hecho entrega simbólica d escrituras y yo necesito los soportes legales jurídicos, sin tener ninguno de estos documentos habilitantes no me puedo permitir dar un voto a favor, entonces yo ratifico mi compromiso con mucha responsabilidad humana y transparente, no me llegaron los soportes técnicos, por eso mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quiero expresar que mi razonamiento sea textualizado tal como lo indicaré, solicito que mi nombre se omita de esa resolución z de la sesión del Concejo del 05 de agosto porque es conocido por todos que fue una sesión transmitida por medios digitales y está claro que en esa sesión no se tomó votación para abordar ese punto y si en efecto se hubiera votado, el voto		<u>En contra</u>

	del concejal Perea hubiera sido en contra porque cuando se dio esa convocatoria no se entregaron los habilitantes que permitieran revisar cada una de los 149 proceso que se han enunciado en dicho punto, seguido a ello la misma resolución hace referencia a los posesionarios de los sectores 05 de Mayo, Isla Luis Vargas Torres y la Cocoli y los 149 archivos que se registran allí hablan solamente de la Isla Luis Vargas Torres, si me hubiera gustado en aquel entonces que me pasen los procesos de los 149 que estamos hablando, porque era en esa sesión que se tomaba la resolución, si me hubiera gustado conocer que en algunos casos muy puntuales donde hay personas que tienen más de media hectárea y algunas que tienen más de 400m2, conocer a ciencia cierta si se esta cumpliendo con todos los trámites de ley para que esas personas sean posesionarias de esos terrenos en la Isla Luis Vargas Torres, entonces quiero dejar sentado que mi nombre no debe de constar en dicha resolución y mucho menos votando a favor, porque no fue mi sentir el 05 de agosto de 2025 y en la actualidad tampoco es mi sentir, entonces en razón de aquello quiero dejar sentado que mi votación con respecto al acta, dejando claro que se subsane lo que está apareciendo en el acta y mi voto para la aprobación de dicha acta, es en contra.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, concuerdo con algunos de mis compañeros concejales que el 05 de agosto en la sesión solemne nunca se tocó el punto y estoy claro que incluso muchos compañeros tuvimos inconvenientes, no hubo ninguna resolución que con 8 votos a favor resuelve aprobar y dar inicio al proceso de legalización masiva del cantón Esmeraldas y disponer a las direcciones y unidades priorizar esfuerzos para llevar a cabo la legalización, Lo Certifico, Atentamente, Abg. Ramiro Quintero, creo que nosotros no votamos, porque están hasta los videos digitales, recuerdo que hubo una sesión de Concejo en los bajos		<u>En contra</u>

	del edificio y allí si hubo una sesión de Concejo donde hubo votación pero en 2025 no hubo votación señor secretario, entonces creo que con esa acta que supuestamente nos han llevado para que nosotros aprobemos, mi voto va a ser en contra.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, vuelvo y repito que mi apreciación sobre la legalización no es errónea, es correcta, a las pruebas me remito, eso pasa cuando se actúa sólo, la comisión de terrenos es de 3 personas, se aspira que se hagan las cosas de manera correcta y respetando a la comisión, hasta el momento no sabemos nada del proceso de legalización, los procesos internos hay que respetarlos y lo peor es hace una socialización sin la presencia de mis compañeros, he enviado exhortos solicitando al compañero José que convoque a las reuniones con los requirentes, compañeros, yo estoy clara, no me gusta cómo se están dando las cosas, le indico que en ninguna parte de lo legal estipula que necesita informe de la comisión de tierra que no son necesarios para las ordenanzas, entonces compañeros ese discurso de la legalización masiva ha sido algo que hemos hablado desde el inicio, compañero avance pero con las solemnidades que ameritan una comisión, en la sesión del 5 de agosto no se votó por esto, por un lado queremos apoyar al alcalde pero por otro lado nos encontramos con estas trabas enormes, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
	TOTAL	<u>03 A favor</u>	<u>04 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 03 votos a favor, 04 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: No** Aprobar el acta de la sesión solemne Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de agosto de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el primer siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 046, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 18 de diciembre de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 046, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 18 de diciembre de 2025.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Por no haber estado presente mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- En razón de no haber contado con todos los respaldos en cuanto a la movilización de recursos para establecer inversiones en la dirección de obras públicas y al no haber estado presente en dicha sesión de Concejo, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Se resuelve aprobar la reforma para el incremento de actividades en el proyecto de inversión en la dirección de obras públicas en el	<u>A favor</u>		

	cantón Esmeraldas, con esas recomendaciones mi voto es a favor.			
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>05 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 05 votos a favor, 01 votos en contra y 01 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 046, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 18 de diciembre de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h17, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, subrogante, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 26 de diciembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO